

CAPITULO 1

DENOMINACION. OBJETO. DOMICILIO. DURACIÓN..

Artículo 1º. – Con la denominación. de „XYZ. S. L.“ se constituye una compañía mercantil de responsabilidad limitada, que se registrá por los presentes Estatutos y, supletoriamente, por la ley 2/1995, de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones complementarias.

Artículo 2º . La Sociedad tiene por objeto la promoción y construcción de edificios de todas clases por cuenta propia o ajena, la explotación de bienes inmuebles, la contratación de toda clase de obras, excavaciones y desmontes; la compra y venta de terrenos y edificios en su totalidad o en partes y, en general, el desarrollo en todas sus formas del negocio de la construcción y la realización de cualquier actividad que sea auxiliar o complementaria.

Tales actividades podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades de objeto idéntico o análogo.

Artículo 29º. – No podrán ocupar o ejercer cargos de administración o dirección de esta sociedad las personas declaradas incompatibles en la medida y condiciones establecidas en la Ley 12/1995 de 11 de mayo.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES GENERALES

Esta sociedad ha sido constituida por: DON ABC, nacido el día xx de xxxx de 19xx, casado en régimen de separación de bienes, de nacionalidad alemana, domicilio en xxxx, xxxx, nº 19, provisto de la tarjeta de Residencia en España nº X-1234567-F, expedida en Palma, el día xx de xxxx de 19xx, válida por cinco años. Y DON DEF, nacido el xx de xxxx de 19xx, soltero, de la misma nacionalidad, vecindad y domicilio que el anterior, titular del pasaporte alemán nº 9876543210, expedido en xxxx, el día xx de xxxx de 19xx, y de la solicitud de N. I. E., en España nº X 555444333-B. Los cuales SUSCRIBEN Y DESEMBOLSAN la totalidad del capital social en la siguiente forma: DON ABC suscribe 25 participaciones, los números 1 al 25, inclusives. Y DON DEF suscribe 75 participaciones, los números 26 al 100, inclusives. Los socios han efectuado el importe de sus respectivas suscripciones en efectivo metálico, mediante su ingreso en la cuenta que la Sociedad tiene abierta en la sucursal de xxxx, del Banco de Crédito Balear, según así se acredita de una notificación bancaria que se inserta. Y dando al acto, el carácter de Junta Universal de Socios, unánimemente acuerdan designar ADMINISTRADOR UNICO de la Sociedad, por TIEMPO INDEFINIDO, a DON ABC, quien acepta el cargo y manifiesta no incurrir en ninguna de las incompatibilidades legales, en especial las de la ley 12/1995 de 11 de mayo, ni en las de la ley 5/1984 de 24 de octubre de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Se inserta certificación negativa del Registro Mercantil Central de 7 de junio de 1995. En su virtud inscribo la constitución de la Sociedad "XYZ, SOCIEDAD LIMITADA“, la total suscripción y desembolso del capital social, nombramiento de Administrador y la aceptación del nombrado. Así resulta de la escritura otorgada el día xx de xxxx de 19xx, ante el Notario de Palma, Don GHI, que ha sido presentada a las 11 horas y 40 minutos del día xx de xxxx de 19xx, según el asiento 123 del Diario 45. Palma xx de xxxx de 19xx.